







RECEPCIÓN DE LAS PQRSDC

CÓDIGO AP-GSG-PR-07 **VERSIÓN**

VIGENCIA

2023

Página

1 de 4

1. OBJETIVO

Atender de manera oportuna las Peticiones Quejas, Reclamos Sugerencias, Denuncias y Consultas (PQRSDC) presentadas por los usuarios que estén relacionadas con los servicios que presta la Universidad Sur colombiana, con el propósito de mejorar la calidad del mismo.

2. ALCANCE

Inicia con la recepción de las PQRSDC interpuesta ya sea por el aplicativo de PQRSDC, en físico, línea Institucional, y termina con la respuesta al peticionario y el seguimiento en el módulo de evaluación.

3. LIDER DEL PROCEDIMIENTO

Administrador de PQRSDC

4. REFERENCIAS NORMATIVAS Y DOCUMENTALES

Ver normograma











RECEPCIÓN DE LAS PQRSDC

AP-GSG-PR-07 CÓDIGO

VERSIÓN

VIGENCIA

2023

Página

2 de 4

5. DEFINICIONES

Usuario: Los usuarios de la Universidad son la comunidad universitaria, las instituciones públicas, los servidores del Estado y la ciudadanía en general.

Petición: Es el derecho fundamental que tiene toda persona a presentar solicitudes respetuosas ante las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener su pronta resolución.

Queja: Es la manifestación de protesta, censura, descontento o inconformidad que formula un persona en relación con una conducta que considera irregular de uno o varios servidores públicos en desarrollo de sus funciones.

Reclamo: Es el derecho que tiene toda persona a exigir, reivindicar o demandar una solución, ya sea por motivo general o particular, referente a la prestación indebida de un servicio o a la falta de atención de una solicitud.

Sugerencia Es la manifestación de una idea o propuesta para mejorar el servicio o la gestión de la entidad

Denuncia Es la puesta en conocimiento ante una autoridad competente de una conducta posiblemente irregular, para que se adela la correspondiente investigación penal, disciplinaria, fiscal, administrativa – sancionatoria o ético profesional.

Consulta: Es la petición mediante el cual el usuario somete a consideración de la Universidad en caso o asunto, para que ésta en el correspondiente concepto.







RECEPCIÓN DE LAS PQRSDC

CÓDIGO AP-GSG-PR-07

VERSIÓN

VIGENCIA

2023

Página

3 de 4

6. DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

NRO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1.	Recepción de las PQRSDC	Las PQRSDC podrán interponerse por el aplicativo de PQRSDC, línea telefónica Institucional, de forma verbal o escrita.	PQRSDC.	Aplicativo PQRSDC
		Las PQRSDC recibidas por el aplicativo se direccionan al sistema de PQRSDC de cada área, a las cuales se le debe dar respuesta en los tiempos estipulados según la Ley 1755 de 2015.	de PQRSDC de cada	
		En caso de que el requerimiento no cumpla con los requisitos necesarios para su trámite (presente inconsistencia en la información suministrada), no se atenderá el requerimiento.		
2.	Respuesta PQRSDC	Por el aplicativo PQRSDC: El administrador de las PQRSDC de cada dependencia deberá revisar diariamente el aplicativo, en caso de presentarse una solicitud procederá a dar una respuesta pertinente, clara y completa a dicha solicitud, dentro del término de 15 días hábiles.		Aplicativo PQRSDC
3.	Seguimiento	A las PQRSDC, se les realiza un seguimiento, para verificar la calidad de la respuesta y el cumplimiento de tiempos de respuesta.	Administrador PQRSDC	Aplicativo PQRSDC
		El aplicativo PQRSDC, cuenta con unas alertas de seguimiento a la oportunidad de la respuesta. El aplicativo PQRSDC cuenta con un módulo de evaluación de satisfacción, esta evaluación es enviada al e-mail del peticionario para que evalúe la satisfacción a la atención de		Evaluación de satisfacción del servicio prestado.





RECEPCIÓN DE LAS PQRSDC

CÓDIGOAP-GSG-PR-07VERSIÓN5VIGENCIA2023Página4 de 4

NRO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
		su requerimiento, a su vez el administrador le hará el		
		seguimiento respectivo a dicho módulo.		

7. OBSERVACIONES

9. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	DOCUMENTO Y FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
01	EV-CAL-FO-17 14/06/2017	Creación de Documento
02	EV-CAL-FO-17 09/05/2018	Modificación de Documento
03	EV-CAL-FO-17 16/10/2018	Modificación de Documento
04	EV-CAL-FO-17 30/08/2021	Modificación de Documento
05	EV-CAL-FO-17 16/02/2023	Modificación de Documento

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
GLORIA POLANIA Administradora PQRSDC		
Vo Bo: ZULLY PAOLA PINILLA ALDANA Secretario General	ERIKA FERNANDA HERRERA RAMIREZ Profesional de apoyo SGC	MAYRA ALEJANDRA BERMEO Coordinadora SGC